

## **EL SALVADOR**

# **ALTA RESTRICCIÓN A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA**

### **Resumen ejecutivo**

En tan solo un año, El Salvador pasó de ser un país con parcial restricción a alta restricción a la libertad de expresión y prensa. El grado de influencia estatal fuerte del entorno legislativo, judicial y ejecutivo mantienen al país en un ambiente desfavorable para la libertad de expresión y prensa. En comparación con la medición del Índice durante el 2022, se percibe que en la dimensión “Ciudadanía informada y libre de expresarse”, la influencia estatal desfavorable ha pasado de ser muy fuerte a moderada para el caso del entorno legislativo y fuerte para el judicial y el ejecutivo. En la dimensión “Ejercicio del periodismo”, sin embargo, se mantiene en una influencia desfavorable fuerte, sobre todo, del ejecutivo. En la dimensión “Violencia e Impunidad”, el entorno legislativo y ejecutivo pasan de ejercer una influencia desfavorable fuerte, a una muy fuerte para el 2023. Finalmente, en la dimensión “Control de Medios”, la influencia de los 3 entornos (legislativo, ejecutivo y judicial) deja de ser leve y asciende a moderada.

### **Introducción**

Bajo el argumento de reafirmar el “compromiso de velar por la seguridad de los salvadoreños” (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2023), el poder legislativo salvadoreño aprobó la décimo novena extensión al régimen de excepción. Esta medida impuesta por el gobierno salvadoreño ha limitado por año y 6 meses 4 derechos constitucionales de los ciudadanos de este país (Sermeño, 2022): la libertad de reunión y asociación (Artículo 7 de la Constitución de la República), el derecho a la defensa (Artículo 12), el plazo de detención administrativa (Artículo 13) y, la inviolabilidad de correspondencia y de telecomunicaciones (Artículo 24).

Según la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (Wola, por sus siglas en inglés), esta medida implementada por el gobierno salvadoreño, “no solo ha permitido suspender garantías constitucionales, sino además ha eliminado controles legales sobre procesos administrativos para el uso de fondos públicos y contrataciones del Estado y el derecho al acceso a la información pública.” (Méndez-Dardón, 2022).

Es en este contexto, que un medio de comunicación trasladó su estructura administrativa y legal a Costa Rica (El País, 2023) y un canal de televisión con contenido informativo y de entretenimiento cierra operaciones, debido a problemas de sostenibilidad (Redacción ContraPunto, 2023). La Asociación de Periodistas de El Salvador (2023) señala que existe un permanente ambiente de hostilidad hacia periodistas y medios de comunicación que causa temor en éstos de que en cualquier momento puedan ser víctimas de una detención arbitraria u objeto

de un proceso penal que pueda implicarles cárcel. “La autocensura es uno de los efectos más contundentes del régimen de excepción” (Pág. 47).

Esta medida también ha sido utilizada para perseguir a defensores de derechos humanos y del medioambiente, así como también, a sus familiares. Organizaciones de la Sociedad Civil plantean que “se trata de una táctica intimidatoria dirigida a personas que trabajan en las zonas rurales, principalmente” (Laínez, 2023).

El Salvador se clasifica, de este modo, en un país con alta restricción a la libertad de expresión en el Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y Prensa para el periodo 2022-2023. En la medición global, el país centroamericano se consolida con 34,25 puntos, sin embargo, baja 6.57 centésimas con respecto a la medición del año anterior, en la que obtuvo 40.82. De este modo, se ubica por debajo de Honduras (36,5), se coloca arriba de Bolivia (33,8) y de Guatemala (32,7). Todos estos países, excepto Guatemala, se encontraban el año anterior en restricción parcial y, en la medición 2022-2023, se incorporan a la categoría de “alta restricción”.

## **Análisis de resultados**

La medición revela que la influencia del entorno legislativo, judicial y ejecutivo para la Libertad de Expresión y de Prensa en El Salvador tienen una influencia desfavorable.

Con respecto a la dimensión “Ciudadanía informada y libre de expresarse” el país solo obtuvo 3,91 puntos de 23. El análisis revela que los flujos de información se han visto reducidos drásticamente (1,09 menos que el año anterior) y que la libre expresión solo obtiene 2.0 de 12 puntos.

Por otro lado, en la dimensión del ejercicio periodístico, si bien, la diferencia de este año solo radica en 0.27 décimas, el grado de influencia del estado en todos sus entornos es mucho más desfavorable para 2023 (4.73). Ejemplo de esto es el comunicado lanzado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en su página de Twitter cuando califica de “actitud confrontativa y poco profesional” del periodista Fernando del Rincón en su entrevista al Procurador Apolonio Tobar (Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos El Salvador [@PDDHEISalvador], 2022). También, el jefe de Fracción del partido Nuevas Ideas, Christian Guevara, lanzó amenazas al gremio periodístico al declarar que “Yo tengo poder para meter una ley y cerrar los medios” (Villarreal, 2022).

Las obstrucciones al ejercicio periodístico se han caracterizado por retención de equipo (Redacción de Judicial, 2022), borrar fotografías (Alfaro & Romero, 2023), difamación a periodista al llamarlo “terrorista” (Beltrán Luna, 2023), denegación de acceso a audiencias (Velásquez, 2023), acoso digital por parte de diputado (Parada, 2023), autocensura de parte de periodistas de radios comunitarias (Barrera & Beltrán, 2023) y obstrucción de trabajo periodístico (Alfaro, 2023)

La dimensión violencia e impunidad se ve modificada ligeramente con respecto a la medición anterior. Para el 2022, fue de 15.0; y, para el 2023, de 14,16. Sin embargo, el grado de influencia desfavorable del entorno legislativo pasó de tener influencia fuerte (2022) a influencia muy fuerte en el 2023. La influencia del entorno judicial pasó de ser un grado de influencia desfavorable moderada a fuerte para este año. La influencia desfavorable fuerte del entorno ejecutivo aumentó 2.97 puntos desde el 2022 (6.48) a 9.45 en el 2023.

La evidencia de estos casos se basa en la retención de periodistas de cadenas internacionales (Deutsche Welle, 2023), retención de periodistas por tomar fotografías (Redacción de Judicial, 2022), judicialización de tuitero por reportar dispositivo de seguridad del hermano del presidente (Hompanera Y. , 2022), captura de jóvenes por participar en obra de teatro sobre el conflicto armado (Beltrán Luna, 2022), retención de periodistas de Univisión por custodios de Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT) (López Vides, 2023), judicialización de periodista comunitario capturado en el régimen (Hompanera J. , 2023) y retención de periodistas y manifestantes después de marcha (Alvarenga, 2023)

Con respecto a la dimensión control de medios, El Salvador pasó de 15,4 en el 2022 a 11.45 en la medición del 2023. En los 3 entornos (legislativo, judicial y ejecutivo) dejó de ser una influencia desfavorable moderada a muy fuerte, especialmente, en este último que aumentó de 1,86 a 4,59. 2.73 puntos más que el año anterior.

### **El ejecutivo salvadoreño refleja la influencia negativa más desfavorable para la libertad de expresión y de prensa**

Los resultados de El Salvador en el Índice Chapultepec para el período 2022-2023 reflejan los efectos a largo plazo del Plan Control Territorial, la aplicación de medidas que limitan la transparencia de la administración pública, así como una constante estigmatización al trabajo periodístico. Es debido a esta razón, que los 3 entornos estatales evaluados por el Índice mantienen una influencia desfavorable similar en sus puntajes.

El entorno ejecutivo es el que puntúa más alto en todas las dimensiones. Este se posiciona con 6.59 puntos (un aumento de 0.56 décimas desde el año anterior), el poder judicial con 5.91 (una disminución de 0.33 con respecto al 2022) y el legislativo con 6.48 (con aumento de 0.77 en la medición anterior).

Por ejemplo, para la *dimensión ciudadanía informada y libre de expresarse*, existe la percepción de que el entorno ejecutivo es el menos tolerante ante la libertad de expresión de la ciudadanía sobre sus políticas y a proporcionar el acceso a la información requerida por parte de los medios de comunicación. Aunque su grado de influencia desfavorable disminuyó de “muy fuerte” a “fuerte” del periodo 2022 a 2023, acumula 6.45 puntos en el grado de influencia, a diferencia del judicial (5.55) y el legislativo (6.18).

Cabe resaltar que, para el caso del entorno legislativo, la influencia desfavorable se clasifica como “moderada.” La percepción indica que este entorno es más tolerante con las opiniones de la ciudadanía más no con el acceso a la información solicitada por los periodistas, tal como se verá en la evaluación de la dimensión respectiva.

Con respecto a la *dimensión de ejercicio del periodismo*, la tendencia a limitar el acceso a la prensa aumentó de una influencia “fuerte” a una “muy fuerte” en los 3 entornos. El ejecutivo alcanza 9.45 de su influencia desfavorable, seguido por el legislativo (9.18) y finalizando con el puntaje del entorno judicial (8.91).

La percepción generalizada es que los medios de comunicación, a excepción de los medios que hablan bien del presidente, son los “enemigos.” Si bien, los ataques del presidente Bukele hacia los medios de comunicación independientes han disminuido considerablemente, el discurso de descrédito hacia los medios se evidencia en críticas y demérito constante por parte de diputados oficialistas y otros funcionarios de su administración pública.

La mayor cantidad de expresiones estigmatizantes se relacionan, para el caso de El Faro, con sus reportajes de investigación sobre pandillas y su “aparente vínculo” con estos grupos al margen de la ley. Otros periodistas son atacados en redes sociales por su afiliación mediática y, las periodistas mujeres sufren descrédito y expresiones de violencia sexual. En palabras de Carmen Rodríguez (Alfaro, 2023), periodista salvadoreña Radicada en Nueva York, la violencia “hacia las mujeres periodistas se ha normalizado gracias al manejo y al control que tiene el gobierno de Bukele y a la inversión efectuada con fondos públicos para distribuir todas estas campañas en narrativas de odio que se han enfocado en dividir a los salvadoreños”.

La *dimensión violencia e impunidad* también refleja aumento en el grado de influencia desfavorable de los 3 entornos. El ejecutivo indica el puntaje más alto (8.03), seguido por el entorno legislativo con 7.61 puntos y, el entorno judicial con el menos puntaje de todos (6.88). Para el caso del ejecutivo y el legislativo, la influencia desfavorable aumenta a “muy fuerte” y, para el judicial, se califica como “fuerte.” En todos los entornos, al menos para esta dimensión, se observa un aumento de la influencia desfavorable con respecto al año anterior.

Con respecto a la *dimensión control de medios*, el estado salvadoreño (entorno ejecutivo) es el que puntúa más alto. Con un aumento de 2.73 puntos con respecto a la medición del 2022, su influencia desfavorable aumenta de “moderada” a “fuerte.” Si bien, la administración Bukele no ha cerrado medios de comunicación sí ejerce presión moderada sobre medios de comunicación para realizar una cobertura favorable de su administración pública. Por ejemplo, Infodemia El Salvador (Paises & Olivares, 2023) reveló que canales de YouTube eran utilizados como máquinas propagandísticas a favor de esta administración pública.

## **Dimensión A: La influencia desfavorable fuerte del poder ejecutivo frente a la ciudadanía informada y libre de expresarse**

El Estado Salvadoreño solo obtiene 3.91 puntos de 23 en lo que respecta a su labor para favorecer el flujo de una información plural y oportuna y su rol como garante de la libertad de expresión a sus ciudadanos.

Al observar con más detalle los puntajes obtenidos por el país en subdimensiones mencionadas, se revela que el país solo obtuvo 1.91 de los 11 puntos en su rol de favorecer los flujos de información hacia los ciudadanos. El informe de evaluación de Transparencia Activa 2023 de Acción Ciudadana revela que solo 4 de cada 10 instituciones gubernamentales cumplen con los criterios de las Evaluaciones de Desempeño de Transparencia Activa (Mondragón, 2023).

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reportó (2023) que “El Salvador incumplió la recomendación elaborada por la CIDH, relativa a tomar medidas para garantizar el derecho a la información pública siguiendo los estándares interamericanos; así como retirar las barreras que impiden el derecho a la información.”

El puntaje obtenido en la subdimensión “ciudadanía con libertad de expresión” revela que la administración Bukele, solo obtuvo 2 de los 12 puntos máximos. En lugar de fortalecer las expresiones ciudadanas en el espacio público, el estado salvadoreño las limita cuando en el marco del régimen de excepción, agentes de la Policía Nacional Civil detuvieron a periodistas y manifestantes luego de una marcha del Movimiento de Víctimas del Régimen (Alvarenga, 2023). Por otro lado, Reuters (Kinosian, 2022) reporta que existe una maquinaria de troles que atacan periodistas y miembros de la sociedad civil con el propósito de mantener una imagen favorable de la administración Bukele en redes sociales.

## **Dimensión B: “El enemigo” de la administración Bukele, el periodismo independiente.**

La dimensión “ejercicio periodístico” alcanzó 4.73 de los 10 puntos asignados a esta categoría. Aunque la dimensión incluya otros aspectos tales como la protección de la propiedad intelectual del contenido periodístico, la exigencia del estado de un grado académico para ejercer la tarea periodística, esta se evaluará con base en solo dos aspectos debido a que no se encontró indicios de la generación de garantías con respecto a esos ítems.

Por lo tanto, los indicadores a evaluar serán con respecto a la restricción en el acceso a las fuentes y acciones punitivas, en el marco del régimen de excepción, que han obstaculizado el ejercicio periodístico, así como el acceso a las fuentes.

La actual administración salvadoreña se ha caracterizado por la creación de cortapisas al acceso de información estatal, declaraciones de funcionarios en conferencias de prensa y poca transparencia. El marco del régimen de excepción se ha convertido en el escenario idóneo para la restricción del ejercicio de la prensa en el territorio salvadoreño.

Para la medición del 2023, el entorno ejecutivo se clasifica en una influencia desfavorable “muy fuerte” con respecto a esta dimensión Solo 0.25 centésimas lo separan de obtener el puntaje máximo de 10 en esta dimensión. Con 9.75, la administración Bukele se convierte en el entorno que más obstaculiza el ejercicio periodístico. El segundo entorno que ejerce una influencia desfavorable “muy fuerte” hacia la labor de los medios y periodistas es el ejecutivo con un puntaje de 9.18 de 10 posibles puntos. Finalmente, el entorno judicial ejerce una influencia desfavorable “fuerte” hacia la labor de informar de los medios de comunicación con un puntaje de 8.91.

Si se compara en retrospectiva con la medición del 2022, esta es una de las dimensiones en las que la influencia desfavorable “muy fuerte” se ha mantenido en esta administración; sin embargo, para el periodo 2023 ha sufrido un incremento de casi 20 centésimas en todos los entornos.

## **Dimensión C: En el marco del régimen de excepción, Estado salvadoreño no protege ni previene ataques y agresiones a periodistas ni medios de comunicación; los promueve**

Esta dimensión contempla las acciones del Estado consignadas a la protección de periodistas, prevención de ataques y agresiones a comunicadores y medios de comunicación. Incluye, también el agravamiento de penas y legislaciones en pro de evitar impunidad en caso de crímenes contra periodistas y medios. Se desarrolla con base en 3 subdimensiones: Persecución, protección e impunidad que juntas suman 42 puntos del total del índice.

Con un total de 0.32 puntos de 5 máximos, los resultados revelan que el estado salvadoreño no contempla ni promueve mecanismos protección a periodistas, tampoco ha ejecutado acciones orientadas a la prevención de ataques y agresiones a periodistas y medios, así como tampoco existe evidencia de la disposición de brindar entrenamiento a jueces en materia de agresiones, asesinatos y crímenes contra periodistas y medios.

La “persecución” a periodistas, subdimensión de “Violencia e Impunidad” incluye expresiones que generan discurso de intimidación, estigmatización y odio contra periodistas y medios por parte del Estado. En este sentido, a partir de estos indicadores, valora si esta instancia favorece la persecución de periodistas y de medios de comunicación, cuyas

expresiones (con intención o sin ella) sean consideradas a priori como una ofensa a los funcionarios o a grupos afines. Numéricamente, la dimensión puede acumular un total de 7.5 puntos en el Índice Chapultepec.

Las respuestas para la medición 2023 revelan que la percepción de la persecución de periodistas es de 0.18 puntos y, para la medición del 2022 fue de 0.3. Se observa, de este modo, un peor desempeño del rol del estado salvadoreño en la protección de periodistas y en la creación de acciones orientadas a la prevención de ataques y agresiones hacia la prensa. La evidencia recabada -seguimiento a casos reportados por medios de comunicación sobre obstaculización al ejercicio periodístico y retención arbitraria de periodistas por parte de personal de la Fuerza Armada y la Policía Nacional Civil, el Informe de Libertad de Prensa y durante el Régimen de Excepción (Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), 2023) y las alertas del Centro de Monitoreo de Agresiones Contra Periodistas de la misma organización- revelan acciones estatales que se tipifican como estigmatización, intimidación y discurso de odio contra los periodistas en El Salvador.

La medición del 2023 también revela un incremento de 1,55 (8.03) con respecto a la influencia desfavorable “muy fuerte” del entorno ejecutivo en comparación con la medición del 2022 en la que se reportaba como “fuerte” (6.48). En el entorno judicial, se reporta un incremento de influencia desfavorable “fuerte” de 6.88 para 2023 con respecto a la influencia desfavorable “moderada” del 2022 (4.62). Finalmente, con respecto a esta dimensión, el entorno legislativo manifiesta un incremento. Para el 2022, la influencia desfavorable se calificaba en “muy fuerte” (5.57) y, para el 2023, en “muy fuerte” (7.61). 2.04 puntos de diferencia.

#### **Dimensión D: La administración Bukele ha aumentado su nivel de influencia sobre los medios de comunicación salvadoreños**

Esta dimensión suma 25 puntos en el índice. De ese puntaje, el país totaliza 11.45 puntos, 3.95 menos que el año anterior (15.4%). Esta dimensión se desglosa en dos subdimensiones: control directo e indirecto sobre los medios. El control directo cuantifica si el Estado ha cerrado, expropiado o confiscado medios de comunicación. Incluye, también el uso discriminatorio de disposiciones tributarias para generar privilegios fiscales a los afines a posturas gubernamentales y, en caso contrario, perjudicar aquellos medios o sectores de medios contrarios a la línea oficial.

La medición revela que el control directo de medios puntúa, para 2023, 7.27 de 19. Es decir, que el gobierno salvadoreño favorece con publicidad estatal a aquellos medios digitales o tradicionales que respaldan su gestión presidencial.

El control indirecto puntúa con 4.18 de 6.0. En este sentido, la consulta reveló que la administración Bukele da cabida a restricciones o bloqueos directos de las distintas plataformas digitales de información, consideradas contrarias a los intereses de los agentes de poder político. Con respecto al criterio de aplicación de presiones a intermediarios tecnológicos y restricciones en el acceso a proveedores de insumos, no se encontró evidencia.

El Índice del 2023 revela un incremento en el nivel de influencia desfavorable con respecto a esta dimensión. Para el 2022, esta reflejaba un nivel de influencia “moderada,” en todos los entornos, para el 2023, el nivel de influencia se percibe como “fuerte.” El ejecutivo puntúa en 4.59; el legislativo, en 3.73 y; el judicial, en 3.32. En todos los casos y en términos comparativos, el aumento de la influencia, de un año a otro, sobrepasa los 2.5 puntos.

## Conclusiones

La posición de El Salvador en la medición 2022-2023 refleja las consecuencias, a un año y 6 meses, de la implementación del régimen de excepción como medida para resolver los problemas de seguridad pública en el país y que inciden directamente en el acceso a la información pública, el trabajo de los medios de comunicación y la libertad de expresión de la ciudadanía salvadoreña.

La comparación con la medición del periodo anterior refleja la prevalencia del entorno ejecutivo como el que ejerce más influencia desfavorable en las dimensiones evaluadas: ciudadanía informada y con libertad de expresión, ejercicio del periodismo, violencia e impunidad y control de medios. Las diferencias marcadas entre ambos periodos las constituyen el aumento de la influencia desfavorable de “fuerte” a “muy fuerte” en el ejercicio del periodismo y de, igual manera, el aumento de “fuerte” a “muy fuerte” en la violencia e impunidad del entorno ejecutivo a judicial. Debe resaltarse, también el aumento de la influencia desfavorable del control de los medios de “moderada” a “fuerte.”

La posición de El Salvador en la medición del 2023 debe evaluarse con base en el aumento de países latinoamericanos que se incorporan a la clasificación de países con “alta restricción” a la libertad de prensa y de expresión (Honduras y Bolivia). Los resultados de este año detallan la influencia desfavorable de la incidencia de los 3 poderes salvadoreños, pero sobre todo del ejecutivo en detrimento de la libre expresión de la ciudadanía, el ejercicio periodístico, la persecución a la prensa y la impunidad en la violencia del gremio y el control indirecto de los medios de comunicación.

Lo anterior muestra la condición de la prensa al momento de ejercer su labor investigativa: el limitado acceso a la información pública, la restricción de información oficiosa de parte de las instituciones estatales, la reducción en las solicitudes de las Oficinas de Información y respuesta y la ausencia de información en los portales de transparencia del gobierno, así como también el acceso a las fuentes directas oficiales.

También demuestra las consecuencias de la estigmatización hacia el gremio periodístico, durante los primeros años de gobierno de manera directa por parte del presidente de la república y, en los dos siguientes, por parte de diputados, funcionarios públicos y, en la actualidad, con el régimen de excepción, por elementos de la Fuerza Armada y Policía Nacional Civil.

Para el caso salvadoreño, la medición revela que el estado salvadoreño continúa con su política de deslegitimar en lugar de generar acciones y marcos legales para la protección a periodistas hombres y mujeres. La administración Bukele tampoco respeta marcos normativos internacionales a los que se ha adherido el país. Es más, designa funcionarios que niegan las denuncias de la población y periodistas frente a las cortes internacionales.

En mayo del 2023, nombró al abogado colombiano Andrés Guzmán Caballero como Comisionado Presidencial de Derechos Humanos y Libertad de Prensa (La Prensa Gráfica, 2023). Dos meses más tarde, en julio de ese mismo año, al ser interpelado por la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH) con respecto a las violaciones de Derechos Humanos durante el Régimen de Excepción y el acoso a periodistas, rechazó “de forma general y clara todas las afirmaciones que han hecho las diferentes personas que se han referido al hecho que en El Salvador existen torturas, que existen violaciones a la libertad de expresión, existen seguimientos o algún tipo de acoso contra periodistas, pues la verdad no se ha evidenciado” (Quintanilla, 2023).

En lo que respecta a la dimensión “control de medios,” de manera directa e indirecta, resalta el puntaje de la subdimensión “control directo.” La opacidad de los mecanismos de captura del año anterior se ha hecho evidente a través de la consulta realizada.



## Referencias

Alfaro, X. (2023, mayo 25). *Agentes de la PNC obstruyen trabajo de periodista de El Diario de Hoy*. ElSalvador.com. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/policia-pnc-apes-acoso-a-periodistas-regimen-de-excepcion-/1063832/2023/>

Alfaro, X. (2023, marzo 19). *Violación a los derechos humanos en El Salvador ubica a las mujeres en "emergencia"*. ElSalvador.com. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/participacion-politica-de-la-mujer-malos-tratos-a-mujeres-expresiones-violencia-contra-ley-especial-integral-para-una-vida-libre-las-isdemu-en-periodismo-derechos-humanos-/1048083/2023/>

Alfaro, X., & Romero, M. (2023, enero 13). *Agentes del CAM en Soyapango obligan a periodistas de YSUCA a borrar fotografías*. ElSalvador.com. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/cam-soyapango-periodista-apes-alcaldia-/1031804/2023/>

Alvarenga, E. (2023, julio 7). *VIDEO: Policía retuvo a manifestantes y periodistas después de marcha de MOVIR*. ElSalvador.com. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/policia-retuvo-manifestantes-periodistas-marcha/1073997/2023/>

Asamblea Legislativa de El Salvador. (2023, octubre 12). *Diputados reafirman compromiso de velar por la seguridad de los salvadoreños*. Asamblea.gob.sv. <https://www.asamblea.gob.sv/node/12968>

Asociación de Periodistas de El Salvador (APES). (2023). *Régimen de excepción y afectación a la libertad de prensa y libertad de expresión en El Salvador*. Apes.org. <https://apes.org.sv/wp-content/uploads/2023/07/Regimen-de-excepcion-y-afectacion-a-la-libertad-de-prensa-y-libertad-de-expresion-en-El-Salvador.-1.pdf>

Barrera, E., & Beltrán, M. (2023, abril 28). *Periodistas de radios comunitarias decidieron autocensurarse para evitar represalias en el régimen de Bukele*. GatoEncerrado.com. <https://gatoencerrado.news/2023/04/29/periodistas-de-radios-comunitarias-decidieron-autocensurarse-para-evitar-represalias-en-el-regimen-de-bukele/>

Beltrán Luna, J. (2022, noviembre 7). *Liberan a menores capturados tras participar en obra de teatro en el Bajo Lempa*. ElSalvador.com. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/derechos-humanos-dictadura-fuerza-armada-jiquilisco-navib-bukele-regimen-de-excepcion-usulután-breaking-news/1013757/2022/>

Beltrán Luna, J. (2023, febrero 5). *Presidenta de APES responsabiliza a diputado Gallegos por señalamientos a periodista*. ElSalvador.com. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/presidenta-apes-responsabiliza-diputado-gallegos-senalamiento-periodista/1037398/2023/>

Deutsche Welle. (2023, febrero 8). *El Salvador: denuncian retención de periodista de KBS*. dw.com. <https://www.dw.com/es/el-salvador-denuncian-retenci%C3%B3n-arbitraria-de-periodista-de-kbs/a->

[64637177#:~:text=Las%20retenciones%20%22arbitrarias%22%20a%20la,la%20construcci%C3%B3n%20de%20una%20prisi%C3%B3n.](#)

El País. (2023, abril 14). *'El Faro' traslada a Costa Rica su estructura legal y administrativa ante el acoso del Gobierno de Nayib Bukele*. EIPais.com. <https://elpais.com/internacional/2023-04-14/el-faro-traslada-a-costa-rica-su-estructura-legal-y-administrativa-ante-el-acoso-del-gobierno-de-nayib-bukele.html#tbl-em-lnpk0572t2tralc9q4f>

Hompanera, J. (2023, julio 10). *Víctor Barahona, el primer periodista comunitario capturado en régimen*. EISalvador.com. <https://www.elsalvador.com/fotogalerias/noticias-fotogalerias/victor-barahona-primer-periodista-comunitario-detenido-en-regimen-de-excepcion/1074700/2023/>

Hompanera, Y. (2022, septiembre 5). *"El Comisionado", el primer tuitero en ser judicializado en El Salvador*. EISalvador.com. <https://www.elsalvador.com/fotogalerias/noticias-fotogalerias/comisionado-twitter-redes-sociales-el-salvador-autoritarismo-censura/994536/2022/>

Kinosian, S. (2022, noviembre 29). *Trolls, propaganda and fear stoke Bukele's media machine in El Salvador*. Reuters.com. <https://www.reuters.com/investigates/special-report/el-salvador-politics-media/>

La Prensa Gráfica. (2023, mayo 27). *Nombran a nuevo comisionado para Derechos Humanos y libertad de expresión*. LaPrensaGráfica.com. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Nombran-a-nuevo-comisionado-para-Derechos-Humanos-y-libertad-de-expresion-20230524-0079.html>

Laínez, V. (2023, septiembre 11). *Régimen de excepción persigue a ambientalistas y a sus familias*. Alharaca.sv. <https://www.alharaca.sv/actualidad/regimen-de-excepcion-persigue-a-ambientalistas-y-a-sus-familias/>

López Vides, C. (2023, junio 8). *Custodios del CECOT retienen y obstaculizan reporteo de periodistas de Univisión*. EISalvador.com. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/tecoluca-megapenal-san-vicente-televisa-univision-periodismo-libre-expresion-regimen-de-excepcion-estado-/1066952/2023/>

Méndez-Dardón, A. M. (2022, septiembre 27). *Corrupción y Régimen de Excepción en El Salvador: una democracia sin oxígeno*. Wola.org, <https://www.wola.org/es/2022/09/corrupcion-estado-de-excepcion-el-salvador/>

Mondragón, L. (2023, mayo 20). *60 % de instituciones estatales no poseen transparencia: Acción Ciudadana*. LaPrensaGráfica.com. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/60--de-instituciones-estatales-no-poseen-transparencia-Accion-Ciudadana-20230519-0099.html>

Paises, M., & Olivares, G. (2023, mayo 19). *Los evangelistas de Bukele*. Infodemia.com: <https://infodemia.com.sv/los-evangelistas-de-bukele>

Parada, A. (2023, marzo 19). *APES denuncia a diputado de Nuevas Ideas por acoso digital a periodista*. EISalvador.com. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/acoso-a-periodistas-apes-ciberacoso-diputado-nuevas-ideas-recomendados/1048039/2023/>

Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos El Salvador [@PDDHEISalvador]. (2022, agosto 18). *Comunicado de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de la República de #ElSalvador, en relación a la entrevista que sostuviera el #ProcuradorDDHH #ApolonioTobar con el periodista Fernando del Rincón, presentador del programa*. Twitter. <https://twitter.com/pddhelsalvador/status/1560456805691662336?s=46&t=klzXOAT1v-zblb-8dx3E8g>

Quintanilla, J. (2023, julio 24). *'Dream team' negacionista de las violaciones del régimen incluye al comisionado presidencial de derechos humanos*. FocosTV.Com. <https://focostv.com/dream-team-negacionista-de-las-violaciones-del-regimen-incluye-al-comisionado-presidencial-de-derechos-humanos/>

Redacción ContraPunto. (2023, enero 3). *50 periodistas y obreros dejan de trabajar en Canal 33*. Contrapunto.com. <https://www.contrapunto.com.sv/50-periodistas-y-obreros-dejan-de-trabajar-en-canal-33/>

Redacción de Judicial. (2022, diciembre 14). *Retienen a equipo de LPG por cubrir penal en construcción*. LaPrensaGráfica.com. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Retienen-a-equipo-de-LPG-por-cubrir-penal-en-construccion-20221213-0093.html>

Sermeño, H. (2022, marzo 25). *¿Cuáles son los cuatro derechos que se suspenden por 30 días con el régimen de excepción?*. ElSalvador.com. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/estado-de-excepcion-derechos-humanos-suspendidos-alza-homicidios/940573/2022/>

Velásquez, E. (2023, marzo 07). *APES denuncia restricción al ejercicio periodístico en Centro Judicial de Santa Tecla*. ElSalvador.com. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/apes-periodista-libertad-de-prensa-derecho-a-la-informacion-/1045150/2023/>

Villarroel, G. (2022, agosto 9). *Jefe de fracción Nuevas Ideas: "Yo tengo poder para meter una ley y cerrar los medios"*. LaPrensaGráfica.com. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Jefe-de-fraccion-Nuevas-Ideas-Yo-tengo-poder-para-meter-una-ley-y-cerrar-los-medios-20220808-0082.html>

Villarroel, G. (2023, mayo 17). *CIDH rechaza retrocesos en acceso a información*. LaPrensaGráfica.com. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/CIDH-rechaza-retrocesos-en-acceso-a-informacion-20230516-0101.html>

